



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006

VISTO la Resolución de Rectorado N° 134/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplió el monto del "Fondo Rotatorio" creado oportunamente a efectos permitir distribuir crédito a todas las dependencias de ésta universidad que al 31 de diciembre de 2005 presenten compromisos contraídos y no devengados, o saldos no ejecutados; hasta contar con los créditos establecidos por el Fondo Universitario.

Que dicha ampliación del citado Fondo Rotatorio se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2006 del señor Rector mediante la cual se amplió el monto del "Fondo Rotatorio" creado oportunamente a efectos permitir distribuir crédito presupuestario para el ejercicio 2006, a todas las dependencias

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

de ésta universidad que al 31 de diciembre de 2005 presenten compromisos contraídos y no devengados, o saldos no ejecutados en el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 26/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento